

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 2

Serie 2008-2009

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONATIVO TRES (3) SIERRAS DE CADENA 18" COMO PARTE DEL EQUIPO PARA TRABAJAR LAS EMERGENCIAS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias, en reunión celebrada el día 28 de mayo de 2008, hizo una donación de tres (3) sierras de cadena 18" al Municipio Autónomo de Guaynabo como parte del Equipo para trabajar las emergencias.

Por Cuanto : El Equipo a recibirse se identifica con la marca STIHL, Modelo MS 290.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, DIA 7 DE JULIO DE 2008.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo a recibir tres (3) sierras de cadena 18" de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias.

Sección 2da. : Las mismas serán parte del equipo de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




President@



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de julio de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 7 de julio de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill Garcia, Alcalde, el día 15 de julio de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de julio de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal